

Derecho de Sociedades Mercantiles (Primera Parte) /

Serrano Segarra, María, author

Monografía

Título: Derecho de Sociedades Mercantiles (Primera Parte) María Serrano Segarra

Edición: 1st ed

Editorial: Elche, Spain Universidad Miguel Hernández [2023] 2023

Descripción física: 1 online resource (86 pages)

Contenido: Intro -- PRÓLOGO -- CAPÍTULO 1 -- Capítulo 1. El sistema del Derecho de Sociedades -- Índice -- 1. Concepto de sociedad mercantil -- 3. Tipos de sociedades mercantiles -- 3.1. Enumeración de los tipos sociales --3.2. Atipicidad en Derecho de sociedades -- 4. Teoría general del contrato de sociedad -- 4.1. La naturaleza jurídica del acto constitutivo -- 4.2. Elementos del contrato de sociedad -- 4.3. Forma y publicidad en la constitución de sociedades mercantiles -- 4.4. La sociedad mercantil irregular o irregularidad societaria -- 1. Concepto de sociedad mercantil -- 2. Clasificación de las sociedades -- 3. Tipos de sociedades mercantiles -- 3.1. Enumeración de los tipos sociales -- 4. Teoría general del contrato de sociedad -- - Régimen especial para las sociedad capitalistas: arts. 39 y ss. LSC. Sociedades en formación o devenidas irregulares. -- 5. La personalidad jurídica de las sociedades mercantiles -- 5.1. Consecuencias de la adquisición de personalidad jurídica -- Según el art. 116.2 C.Com una vez constituida la compañía mercantil, tendrá personalidad jurídica en todos sus actos y contratos. De ello se derivan las siguientes consecuencias: -- . Ente social con condición de sujeto de derechos y obligaciones con plena capacidad jurídica tanto en las relaciones externas como internas. Se dota a la sociedad de capacidad y autonomía jurídicas para contratar en su propio nombre con terceros. -- . Dotar a la sociedad de una individualidad de modo que el ente social adquiere la condición de empresario: se adquiere el status profesional propio de los empresarios mercantiles (como si se tratara de personas físicas). -- . Adquisición de autonomía patrimonial, se genera una unidad de imputación jurídica. Dicho patrimonio autónomo está constituido por las aportaciones de los socios. -- . Separación de responsabilidades. Denominación social propia y exclusiva -- . Domicilio o sede -- . Nacionalidad. -- . La persona jurídica necesita valerse de personas físicas: órganos sociales, estructura corporativa en sociedades capitalistas. -- . Grados de personificación jurídica: grado de perfección que alcanza la nueva esfera patrimonial dependiendo del tipo societario. La personalidad jurídica perfecta o de primer grado es la propia de las sociedades capitalistas. -- Técnica del levantamiento del velo de la persona jurídica: -- 6. La nacionalidad de las sociedades mercantiles. -- Artículo 10 LSC. Discordancia entre domicilio registral y domicilio real. "En caso de discordancia entre el domicilio registral y el que correspondería según el artículo anterior, los terceros podrán considerar como domicilio cualquiera de ellos". -- Artículo 11 LSC. Sucursales. "1. Las sociedades de capital podrán abrir sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. 2. Salvo disposición contraria de los estatutos, el órgano

de administración será competente para acordar 1... -- 7. Prácticas societarias mercantiles -- - Art. 120 C.Com: "Los encargados de la gestión social que contravinieren a lo dispuesto en el artículo anterior serán solidariamente responsables para con las personas extrañas a la compañía con quienes hubieren contratado en nombre de la misma". -- Artículo 36 LSC. Responsabilidad de quienes hubiesen actuado. -- Artículo 37 LSC. Responsabilidad de la sociedad en formación. -- Artículo 38 LSC. Responsabilidad de la sociedad inscrita. -- Artículo 39 LSC. Sociedad devenida irregular. -- Artículo 40 LSC. Derecho del socio a instar la disolución. -- CAPÍTULO 2 -- 1. Por qué decimos que la sociedad colectiva es una sociedad personalista?, en qué se manifiesta este carácter? -- 2. Qué denominación adquieren los socios de una sociedad colectiva? 3. Posee el socio colectivo la cualidad de comerciante? -- 4. Si queremos constituir una sociedad colectiva, qué debemos hacer?, es necesaria escritura pública de constitución?, qué contenido debe tener? -- 5. Qué eficacia tiene la inscripción de las sociedades personalistas en el RM: declarativa o constitutiva? -- 6. Las sociedades personalistas no inscritas, gozan de publicidad de hecho? -- 7. Cómo se garantizan los principios de veracidad y novedad de la razón social de las sociedades personalistas?, incluven los socios industriales su nombre en la razón social? -- 8. Las sociedades personalistas, precisan tener un objeto social definido en su escritura de constitución?, qué ocurre al respecto en las capitalistas? -- 9. Se prevé la existencia de sociedades personalistas sin cifra de capital social?, y, cuál es en las sociedades personalistas y capitalistas la última garantía para los acreedores? -- 10. En la creación de una sociedad colectiva, el trabajo personal puede ser objeto de aportación para el capital de dicha empresa, formaría parte del capital? -- 11. Posibles cláusulas en la escritura social de una sociedad colectiva. Diferencie relaciones jurídicas internas y externas. Qué plantea el C.Com. y el RRM respecto a la gestión y representación de una sociedad mercantil?, cuál es la práctica merca... -- 12. Cuál es el sistema del que parte el Código de Comercio a la hora de configurar la administración de una sociedad colectiva?, existe el derecho de veto u oposición? Otras posibilidades de administración. -- 13. Los administradores, pueden ser designados con posterioridad a la escritura social?, y, según el art. 144 C.Com., cuál es el standard de conducta de socios y administradores? Consecuencias de la injerencia de los socios no administradores 14. Pueden los socios de una sociedad colectiva, colectivos o industriales, realizar una actividad mercantil por cuenta propia, fuera de la sociedad? -- 15. Cómo se distribuyen los beneficios entre los socios colectivos e industriales? -- 16. Es válida la exclusión de un socio en el reparto de ganancias en una sociedad colectiva? -- 17. Socios industriales y pérdidas de la sociedad. -- 5.2. Cuestiones sobre sociedades comanditarias simples -- 1. Cuál es la diferencia fundamental en la formación de la denominación entre las sociedades colectivas y las sociedades comanditarias simples? -- 2. Cómo se articulan las limitaciones de los socios comanditarios respecto a los socios colectivos? -- 3. Contra quien pueden dirigirse los acreedores sociales en una sociedad comanditaria? -- 4. Cuando exista una verdadera injerencia del socio comanditario en la gestión, es decir, una intervención en ausencia de cualquier autorización o apoderamiento por parte de la sociedad: existirá la posibilidad de excluirlo de la sociedad, sobre la b... -- 5.3. Cuestiones sobre modificaciones de las sociedades personalistas -- 1. Responsabilidad del socio saliente: cómo y cuándo responde el socio colectivo saliente de una sociedad personalista? -- 2. El nuevo socio de una sociedad colectiva, debe responder de todas las obligaciones sociales o sólo de las contraídas por la sociedad a partir de la fecha de su incorporación? -- 5.4. Cuestiones sobre disolución y liquidación de las sociedades personalistas -- 1. Qué efectos inmediatos conlleva la disolución?, se extingue la sociedad inmediatamente? -- 2. Las causas de disolución, pueden afectar a un solo socio? Solución. -- 3. Cuándo se inicia la liquidación de la sociedad personalista?, cómo y quien nombra a los liquidadores?, cuáles son sus funciones? -- CAPÍTULO 3 -- 3. Prácticas societarias mercantiles CAPÍTULO 4 -- 4.3. La nueva escritura de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada -- Les hago llegar a continuación este ejemplo del modelo de la nueva 'Escritura de constitución de sociedad limitada' procedente de https://justitonoatrio.es. En ella pueden apreciar los cambios producidos en el apartado décimo relativos a la renuncia a... -- CAPÍTULO 5 -- Preguntas: --CAPÍTULO 6 -- Se establecen unas especialidades en el ejercicio de los derechos de asistencia y voto en las sociedades anónimas. De conformidad con lo que se disponga en los estatutos, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualq... -- Concepto de Acción de oro -- El uso de la acción de oro durante la crisis del COVID-19 -- CAPÍTULO 7 -- Por otra parte, hasta la inscripción de la sociedad o, en su caso, del acuerdo de aumento de capital social en el Registro Mercantil, no podrán transmitirse las participaciones sociales, ni entregarse o transmitirse las acciones (art. 34 LSC). -- La ley de circulación de las acciones (y participaciones en este caso) establece la intransmisibilidad de participaciones y acciones antes de la inscripción. Hasta la inscripción de la sociedad o, en su caso, del acuerdo de aumento de capital social e... -- 2. La transmisión de las participaciones sociales -- Las reglas generales quedan reguladas en el art. 34 LSC. Intransmisibilidad de participaciones y acciones antes de la inscripción. Hasta la inscripción de la sociedad o, en su caso, del acuerdo de

aumento de capital social en el Registro Mercantil, no... -- El régimen de transmisión diferencia en primer lugar la transmisión voluntaria por actos inter vivos (art. 107 LSC) El artículo 108 LSC establece las cláusulas estatutarias prohibidas, Según éste, serán nulas las cláusulas estatutarias que hagan prácticamente libre la transmisión voluntaria de las participaciones sociales por actos inter vivos. Son igualmente nulas

ISBN: 84-18177-36-5

Materia: Law

Enlace a formato físico adicional: Print version Serrano Segarra, María. Derecho de Sociedades Mercantiles

(Primera Parte) Elche: Universidad Miguel Hernández,c2023

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es